

LUIS EDUARDO LOAIZA H.

ABOGADO

Doctor
GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Filandia –Quindío-

Ref.: Proceso: verbal (restitución inmueble arrendado)
 Demandante: **HÉCTOR MARIO TABORDA GALLEGO**
 Demandado: **CARLOS FREDDY LOPERA ROJAS**
 Radicado: **632724089001-2022-00079-00**

LUIS EDUARDO LOAIZA H., en mi condición de apoderado judicial del demandado en el asunto de la referencia, comedidamente me permito interponer en tiempo, recurso de reposición contra su auto de veinticuatro (24) de abril del corriente año dos mil veintitrés, que aceptó una caución y decretó como medida cautelar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado **“CAFÉ TÍPICO LA TRASTIENDA”**

FINALIDAD DEL RECURSO

Aspiro a la revocatoria íntegra del auto impugnado, para que en su lugar se deniegue la medida cautelar impetrada. Subsidiariamente y con fundamento en el numeral 8 del artículo 321 del Código General del Proceso.

SUSTENTACIÓN

El numeral 7 del artículo 384 del Código General del Proceso, norma especial y de aplicación preferente al caso que nos ocupa, dice que el demandante podrá pedir la práctica de embargos y secuestros **sobre bienes del demandado**, con el fin de asegurar el pago de cualquier prestación económica derivada del contrato de arrendamiento o de la sentencia. (El resaltado es del suscrito).

Revisados los anexos adosados al libelo, se infiere que el establecimiento de comercio denominado **“CAFÉ TÍPICO LA TRASTIENDA”**, no es de propiedad del demandado sino de la señora **OMAIRA DE JESÚS LOPERA ROJAS**, persona natural comerciante, quien lo inscribió en la Cámara de Comercio de Armenia desde el veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019) bajo la matrícula mercantil No.231079, según se evidencia del certificado que aparece en los autos y que ahora apporto debidamente actualizado.

Pertinente es advertir, que el uso del inmueble arrendado sería comercial (RESTAURANTE BOUTIQUE, BAR Y CAFÉ) y que precisamente el demandado

LUIS EDUARDO LOAIZA H.

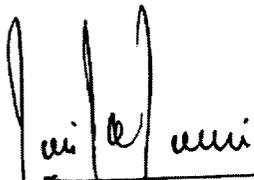
ABOGADO

aceptó la cesión que se le hizo del contrato inicial, para instalar allí el establecimiento de comercio de propiedad de la señora **OMAIRA DE JESÚS LOPERA ROJAS** y del cual es administrador.

No obstante, mal puede ese establecimiento servir de garantía para el cumplimiento de las obligaciones del demandado, cuando no está dentro de su patrimonio porque no le pertenecerle, lo que de suyo entraña que no se cumpla el requisito de procedencia de la medida cautelar, exigido por la norma inicialmente citada.

Sea suficiente entonces esta breve sustentación, para reiterar la revocatoria del auto impugnado o la concesión del recurso subsidiario, con fundamento en igual argumentación y sin perjuicio, llegado el caso, de ofrecer y prestar la caución de que trata el inciso 2º. Del numeral 7 del artículo 384 del Código General del Proceso, para impedir la práctica de la cautela.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO LOAIZA H.

C. C. No.10.071.707

T. P. No.55.253 del C. S. de la J.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
OMAIRA DE JESUS LOPERA ROJAS**

Fecha expedición: 2021/08/27 - 11:40:13 **** Recibo No. H000090036 **** Num. Operación. 07-BRSCAJA-20210827-0010

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN xxgcB4MV6G

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: OMAIRA DE JESUS LOPERA ROJAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 42867110
NIT : 42867110-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : FILANDIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 194786
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 14 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 25 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 4 28
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63272 - FILANDIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3117008600
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117825114
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : omis1956lop@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 4 28
MUNICIPIO : 63272 - FILANDIA
TELÉFONO 1 : 3117008600
TELÉFONO 2 : 3117825114
CORREO ELECTRÓNICO : omis1956lop@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : omis1956lop@gmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : VENTA DE BEBIDAS A BASE DE CAFE Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5613 - EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
OMAIRA DE JESUS LOPERA ROJAS**

Fecha expedición: 2021/08/27 - 11:40:13 **** Recibo No. H000090036 **** Num. Operación. 07-BRSCAJA-20210827-0010

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN xxgcB4MV6G

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CAFE TIPICO LA TRASTIENDA
MATRICULA : 231079
FECHA DE MATRICULA : 20190128
FECHA DE RENOVACION : 20210225
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 7 4 28
MUNICIPIO : 63272 - FILANDIA
TELEFONO 1 : 3117008600
TELEFONO 2 : 3117825114
CORREO ELECTRONICO : omis1956lop@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5613 - EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siarmeria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xxgcB4MV6G

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA
DE COMERCIO**
Tu mejor aliado

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
OMAIRA DE JESUS LOPERA ROJAS**

Fecha expedición: 2021/08/27 - 11:40:14 **** Recibo No. H000090036 **** Num. Operación. 07-BRSCAJA-20210827-0010

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN xxgcB4MV6G

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***